



ACTA N° 48 -2018, SESION ORDINARIA N° 28-2018
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández*
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas*

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo*
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López+

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 47-2018, de la Sesión Ordinaria N° 27-2018, celebrada el día **06 de Julio 2018** resultando:

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Somete a revisión y aclaración el **Acuerdo N° Uno**, comunicando que por razones fuera de su control, solamente fue a la actividad de juegos nacionales el día domingo 08 de julio 2018 y se regresó ese mismo día en horas de la noche, por lo que solicita se derogue el acuerdo en revisión y se adopte un nuevo acuerdo donde se le paguen los viáticos únicamente el día domingo.

Acogida por unanimidad la revisión y aclaración, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el **Acuerdo N.º Uno Acta N° 47-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 27-2018**, celebrada el día **06 de Julio 2018**.

Asimismo se **acuerda**, comisionar a la Reg. Alejandra López Lee - Coordinadora de la Comisión de Deportes, para que asista el día domingo **08 de Julio 2018** como representante de esta Municipalidad a apoyar a los jóvenes del cantón, que han sido seleccionados para participar en los juegos nacionales. Dicha colaboración recae en la solución de problemas o dificultades que normalmente presentan los atletas en sus diferentes disciplinas durante el desarrollo de las competencias, Por lo tanto se autoriza el pago de viáticos transporte, alimentación .

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

No habiendo más revisiones y observaciones al Acta es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-0804-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando remitir acuerdo a la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, con el fin de que se autorice iniciar un procedimiento de contratación administrativa sin disponer de contenido económico, bajo la modalidad de licitación pública, para la colocación de carpeta asfáltica no estructural en los caminos C7-06-001- (Calles Urbanas)-entronque BNCR Guácimo-Límite el Río Jiménez (calle vieja) de 6,4 km y camino C7-06-077 Calles Urbanas Cuadrantes Río Jiménez-final de camino entronque 811 de 4,2 kilómetro.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Acta N° 48-2018

S. O. N° 28-2018

Fecha: 13-07-18

Pág. N° 03.

EL Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo Órgano de la Jerarquía Municipal, en relación al trámite de solicitud presentado ante División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, con el fin de que se autorice iniciar un procedimiento de contratación administrativa sin disponer de contenido económico, bajo la modalidad de licitación pública, para la colocación de carpeta asfáltica no estructural en los caminos C7-06-001- (Calles Urbanas)-entronque BNCR Guácimo-Límite el Río Jiménez (calle vieja) de 6,4 km y camino C7-06-077 Calles Urbanas Cuadrantes Río Jiménez-final de camino entronque 811 de 4,2 kilómetros; por lo que, procedemos acordar lo siguiente:

Considerando.

Primero. El Despacho de la Alcaldía Municipal, presento inicialmente una solicitud ante la Contraloría General de la República, con base en lo indicado en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, para que se autorice iniciar un procedimiento de contratación administrativa bajo la modalidad de licitación pública, **para la colocación de carpeta asfáltica no estructural en los caminos C7-06-001- (Calles Urbanas)-entronque BNCR Guácimo-Límite el Río Jiménez (calle vieja) de 6,4 km y camino C7-06-077 Calles Urbanas Cuadrantes Río Jiménez-final de camino entronque 811 de 4,2 kilómetros.**

Segundo. Es conocido que la intervención de los caminos con código C7-06-001 y C7-06-077, tienen suma importancia, por corresponder el primero al camino cantonal que se constituye en la única ruta alterna a la Ruta Nacional 32 que comunica el Cantón de Guácimo y el Cantón de Pococí y en el otro caso se trata de calles del cuadrante urbano del Distrito de Río Jiménez, calles estas que requieren su pronta intervención y mejoría para el uso y aprovechamiento de todos sus usuarios.

Tercero. En atención de la transferencia de competencias plenas a favor de las Municipalidades para la intervención de red vial cantonal, por Ley 9329 se incrementó la cantidad de recursos económicos que reciben cada Gobierno Local por ese concepto, siendo que, por la programación de pago definida por el Ministerio de Hacienda, no es posible contar con la totalidad recursos desde el mes de enero de cada año, sino que se programa una gestión de transferencias bimensual. En relación, esa programación da seguridad que dichos recursos lleguen a cuentas municipales, pero de alguna forma afecta la tramitación de procesos de contratación, los cuales lo ideal es que se tramiten con suficiente antelación, para tener el tiempo suficiente para adjudicación y ejecución en el mismo ejercicio económico en que inicia su trámite.

Cuarto. Que por los plazos que deben observarse en los procesos de licitación pública para la presentación y resolución de recursos, así como para el otorgamiento de refrendo contralor, la realización de un proceso de esta naturaleza pondría en riesgo el girar la orden de inicio durante este ejercicio económico 2018; en dicho sentido, los dos caminos a intervenir con colocación de mezcla asfáltica, están registrados en código presupuestarios independientes en el presupuesto ordinario 2018, siendo que además su ubicación lo es en áreas geográficas distintas en el Cantón.

Quinto. Este Concejo Municipal, avala y autoriza la iniciativa presentada, para que con apego a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa, se autorice a favor esta Municipalidad el inicio del trámite sin disponer de contenido presupuestario, de dos procesos de contratación bajo la modalidad de licitación abreviada, uno **para la colocación de carpeta asfáltica no estructural en los caminos C7-06-001- (Calles Urbanas)-entronque BNCR Guácimo-Límite el Río Jiménez (calle vieja) de 6,4 km y otro para la colocación de mezcla asfáltica no estructural en el camino C7-06-077 Calles Urbanas Cuadrantes Río Jiménez-final de camino entronque 811 de 4,2 kilómetros, en el entendido que los recursos para dichos proyectos ya están incluidos en el presupuesto ordinario 2018**, el primero bajo el código 5-03-02-S4-05-02-02, por la suma de \$237 000 000.00 y el segundo con código 5-03-02-SO-05-02-02 por la suma de \$ 193 000 000,00, esos recursos serán transferidos por Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que corresponden a recursos de la Ley 8114 y 9329.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 04.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, con motivo de la necesidad e importancia que tiene el pronto trámite de los procesos de contratación administrativa y ejecución de los proyectos para la colocación de carpeta asfáltica no estructural en los caminos C7-06-001- (Calles Urbanas)-entronque BNCR Guácimo-Límite el Río Jiménez (calle vieja) de 6,4 km y otro para la colocación de mezcla asfáltica no estructural en el camino C7-06-077 Calles Urbanas Cuadrantes Río Jiménez-final de camino entronque 811 de 4,2 kilómetros, procedemos acordar lo siguiente:

1.- Validar y autorizar la iniciativa presentada por el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guácimo, ante la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para que conforme a lo dispuesto en el ordinal 8 de la Ley de Contratación Administrativa, se autorice el inicio de los procesos de contratación administrativa, para la colocación de mezcla asfáltica no estructural en los caminos con código C7-06-001 y C7-06-077, siendo que los recursos para financiar esos proyectos deben ser transferidos por Tesorería Nacional y corresponden a los recursos de las leyes 8114 y 9329.

2.- Validar y autorizar la iniciativa del Despacho de Alcaldía, con el objeto de replantear la solicitud original ante la Contraloría General de la República, con el fin de que se autorice el inicio de dos procesos independientes de licitación abreviada, uno para el camino C7-06-001 por la suma de ¢ 237 000 000.00 y otro para el camino C7-06-077, por la suma de ¢ 193 000.00, esto ya que ambos caminos tienen ubicación geográfica distinta y tiene código presupuestario diferente, con lo cual se permitiría aprovechar los plazos más cortos que se deben observar en los procesos de licitación abreviada y así poder procurar el trámite de los procesos y ejecución de la obras en este ejercicio económico 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura al oficio AMG- 801-2018 con fecha de recibido 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio PSCMG 225-2018 de la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Ocho, del Acta 46-18** de la **sesión Ordinaria N° 26-2018, de fecha 29-06-18**, en el cual se le solicita que se gire instrucciones a los Inspectores municipales para verificar si los Señores Taylor Brown Enos Enrique y Sr. Lawrence Crawford Joan Hevony, cumplieron con la limpieza de sus propiedades, al respecto comunica al Sr. Alcalde Municipal, que el primer cliente no procedió con la chapia, sin embargo se logró contactar vía telefónica y manifiesta que va a proceder con la limpieza, cabe mencionar que la problemática respecto a los lotes y rondas encharradas es a nivel cantonal. Por lo que respetuosamente le solicita colaboración para que gire las instrucciones necesarias a los Departamentos correspondientes con el fin de atender estas situaciones conforme lo indica el Reglamento para el procedimiento para el cobro de construcción de obras y servicios, realizadas por la Municipalidad de Guácimo, como consecuencia de las omisión a los deberes de los propietarios o poseedores de inmuebles localizados en el Cantón, a través de nuestra base de datos es posible ubicar quien es el responsable del predio, sin embargo con los Inspectores municipales se verifica la información de campo para determinar el estado del terreno. Se debe valorar la posibilidad de realizar la modificación existe ya que el actual es desde el año 2009.

Conocida la respuesta al **Acuerdo N° Ocho, del Acta 46-18** de la **sesión Ordinaria N° 26-2018, de fecha 29-06-18**, el el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con esta respuesta me esta reiterando otra vez la misma respuesta que envió anteriormente, por lo que de mi parte le vuelvo a solicitar que se cumpla con el acuerdo tal como se le solicito, en cuanto al cobro por limpieza de



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13-07-18
Pág. N° 05.

la propiedad en caso de que el cliente no lo proceda a la limpieza, que busque los mecanismos para que se cobre, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, para que procedan a ejecutar en su totalidad el **Acuerdo N° Ocho, del Acta 46-18 de la sesión Ordinaria N° 26-2018, de fecha 29-06-18.** En caso de que la persona notificada no cumple con la limpieza de su propiedad, corresponderá a la Municipalidad realizar el trabajo e igualmente corresponderá buscar los mecanismos para aplicar el cobro respectivo. Debiendo rendir informe de la resolución dictada.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura al oficio AMG- 797-2018 con fecha de recibido 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, comunicando que debido a que la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Municipalidad de Guácimo y la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), se firmó el 28 de junio del año anterior pero la homologación fue hasta mayo de este año y presupuestariamente no se cuenta con los recursos económicos para la aplicación de la convención de forma retroactiva lo cual no es válidamente legal y para evitar posibles reclamos solicito tomar acuerdo de aprobación para que el artículo 79 se lea de la siguiente forma y así poder presentar la solicitud de cambio ante la Oficina de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 79.-La presente convención colectiva de Trabajo estará en vigencia por un período de dos años contados a partir de su homologación.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiéndose aprobado mediante el **Acuerdo N° Siete del Acta 38-17 de la sesión Ordinaria N° 22-2017, de fecha 02-06-2017,** modificaciones a la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, sin embargo se firmó el 28 de junio del año anterior pero la homologación fue hasta mayo de este año y presupuestariamente no se cuenta con los recursos económicos para la aplicación de la convención de forma retroactiva lo cual no es válidamente legal, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la modificación **Artículo 79** a la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 79.-La presente convención colectiva de Trabajo estará en vigencia por un período de dos años contados a partir de su homologación.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-0783-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio DPMG-068-2018, en el cual la Sra. Zilenia Venegas Vargas, solicita corrección al Acuerdo N.º Seis, de la Sesión Ordinaria N.º 26-18 del 29-06-18, el cual corresponde a la adjudicación de la Contratación Directa 2018CD-000082-01, para que se lea correctamente: Forma de pago se hará en tramos equivalentes al avance de entrega de los caminos inventariados y actualizados, debidamente entregados con el visto bueno, por parte del Departamento de planificación Sectorial del MOPT. Se podrá cancelar en tramos según el avance de cada 15 días, con el recibido del Departamento anteriormente descrito, ósea contra entregas de informes.



Municipalidad de Guácimo

426



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 06.

Conocida la petición de revisión al Acuerdo N.º Seis, del Acta N° 46-18, de la Sesión Ordinaria N.º 26-18 del 29-06-18, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petitoria sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

En atención al oficio N.º DPMG-068-2018, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., mediante, referente a corrección al **Acuerdo N.º Seis, del Acta N.º 46-18, de la Sesión Ordinaria N.º 26-18 del 29-06-18,** ", este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la corrección del acuerdo en mención, por lo tanto léase correctamente de la siguiente manera:

"Adjudicación de la **contratación Directa 2018CD-000082-01,** a favor de **SITGEO- SISTEMA INTEGRADO DE TECNOLOGÍA GEOGRÁFICA S.A.,** Cedula Jurídica 3-101-572862, cuya forma de pago se hará en trectos equivalentes al avance de entrega de los caminos inventariados y actualizados, debidamente entregados con el visto bueno, por parte del Departamento de planificación Sectorial del MOPT. Se podrá cancelar en trectos según el avance de cada 15 días, con el recibido del Departamento anteriormente descrito, ósea contra entregas de informes".

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-0770-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez – Alcalde Municipal, manifestando que en respuesta al Acuerdo N.º 25, de la Sesión Ordinaria N.º 26-18 del 29-06-18, se comunica que el día 06 de Julio 2018, se crearon las credenciales para que la Sra. Laurita López López pueda imprimir.

CONOCIMIENTO.

5- Se dio lectura al oficio AMG- 800-2018 con fecha de recibido 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González– Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio PSCMG 226-2018 de la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **Acuerdo N° Siete, del Acta 46-18 de la sesión Ordinaria N° 26-2018, de fecha 29-06-18,** en el cual se solicita que se cumpla con lo solicitado referente a los lotes que se encuentran encharrados, los cuales son utilizados como botaderos de basura y las acciones que se tomaran al respecto.

Según informe emitido por el Sr. Steven Mora Castro y Sr. Jose Brenes Monge inspectores municipales lograron identificar que los terrenos que presentan ese problema en el centro de Guácimo son propiedad de las siguientes personas,

Propietario	Dirección
Pérez Serrano Daya Elena	De la esquina noreste de la clínica 132 metros noreste y 41 metros al este barrio la clínica
La Raíz del Árbol	Antiguo albergue de niño del PANI
García Villatoro Mario Antonio	costado este de la oficina de Correos de CR
Howlett Wilson Herbert Medrano	100 metros norte y 38 metros al oeste de la Municipalidad.
Dien Mock Samuel	costado al oeste del antiguo Cindea
Hernández Ávila Frank	45 metros al este del antiguo bar Killer
Hernandez Chaves Joice Marency	25 metros al este de antiguo bar Kille
Daly Bruce Patricia	frente al colegio Nocturno de Guácimo



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13-07-18
Pág. N° 07.

Por lo que se va a proceder a emitir la notificación correspondiente, mientras se giran las instrucciones a los responsables de atender este proceso a lo interno de la institución y así tratar de darle una solución oportuna a esta problemática.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-07-18, firmado por la Sra. Blanca Nelly Durán Hidalgo - Céd. N.º 7-130-983 - Vecina de África, solicitando ayuda, ya que el día martes 03-07-2018 se quemó parte importante de su casa de habitación, entre ello, instalación eléctrica, dos paredes, las cerchas de la casa, donde va el zinc, cocina, refrigeradora, licuadora, ropa, sillones, la canasta básica entre otras cosas.

Asimismo se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-07-18, firmado por el Sr. Hernán López Díaz y el Sr. Carlos Magnin Naguera, Vecinos de la Comunidad de África, hacen de conocimiento que la Sra. Blanca Nelly Durán Hidalgo - Céd. N.º 7-130-983, sufrió un incendio en su casa de habitación dejando perdidas de hasta mas de un 70% tanto en su bien inmueble como en sus artículos electrodomésticos básicos. Manifiesta que la Sra. Duran es de muy escasos recursos y a la vez es la jefa de hogar donde asume el total de responsabilidad de su casa y dos hijas y no tiene trabajo fijo, por lo que solicitan se le apoye con una ayuda.

Conocida la petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Indigentes oficios girados por Sra. Blanca Nelly Durán Hidalgo - Céd. N.º 7-130-983 - Vecina de África y el Sr. Hernán López Díaz y el Sr. Carlos Magnin Naguera, Vecinos de la Comunidad de África, solicitando ayuda por incidente que genero incendio de casa de habitación, para que una vez que ingresen recursos provenientes del Presupuesto Extraordinario N° 1-2018, analicen la posibilidad de brindarle una ayuda a la Sra. Durán Hidalgo. Debiendo rendir informe de la resolución tomada.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio N° GTMG-03, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-07-18, firmado por el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística Municipal de Guácimo, dice: La oficina de Gestión Turística Municipal de Guácimo, hace la Solicitud del Salón de Secciones Municipal para el día 01 agosto 2018 de 9: 00 Am Hasta 12:00 pm para la reunión de una plataforma de turismo que se está conformando a nivel la provincia de Limón con el apoyo de Varias instituciones públicas e privadas.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día miércoles 01 agosto 2018 de 9: 00 Am Hasta 12:00 pm para la reunión de una plataforma de turismo que se está conformando a nivel la provincia de Limón con el apoyo de Varias instituciones públicas e privadas.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

428



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 08.

3- Se dio lectura a oficio N° GTMG-04, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-07-18, firmado por el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística Municipal de Guácimo, Solicitando el uso del Salón de Secciones Municipal para el día 23 agosto 2018 de 9: 00 Am Hasta 5 :00 pm para la realización de un curso de Servicio al cliente enfocado a empresarios turísticos y artesanos del cantón de Guácimo, el mismo será impartido por el ICT, dirigido por Jorge Duarte. También mencionar la logística de la alimentación es cubierta por el ICT.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día Lunes 23 agosto 2018 de 9: 00 Am Hasta 5 :00 pm para la realización de un curso de Servicio al cliente enfocado a empresarios turísticos y artesanos del cantón de Guácimo, el mismo será impartido por el ICT, dirigido por Jorge Duarte. También mencionar la logística de la alimentación es cubierta por el ICT.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido el 13-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Arq. Abel Castro Laurito - Presidencia y Arq. Grettel Molina Gonzalez - Dirección Ejecutiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, cuyo objetivo es compartir la realización del proyecto "Arquitectura al Parque" iniciativa del CACR para incentivar el conocimiento de la Arquitectura en distintas comunidades del país. Dentro del marco de actividades que se desean efectuar se encuentra la exposición al público de los diferentes proyectos de Arquitectura como lo es la muestra de los ganadores de la XIV Bienal Internacional de Arquitectura 2018 donde busca promover el evento de la Bienal e incentivar la participación de los profesionales de la zona.

De este modo se estaría realizando la decima fecha de la actividad en el Cantón de Nicoya ya que anteriormente se han efectuado en los parques de Guápiles, Pérez Zeledón. Liberia San Carlos, Jacó Mora, San Ramón, Grecia y Orotina.

Para esta edición se tiene previsto el parque central de la Ciudad, por lo que agradeceré mucho el apoyo que se les puede brindar, ya que para ellos sería muy importante contar con el respaldo del Gobierno Local en dicho proyecto.

Las fechas que proponen para la exposición son del lunes 22 de octubre al martes 30 de octubre por lo tanto, el montaje se estaría realizando el propio lunes 22 alrededor de las 9: am y el desmontaje se encuentra planeado para el mismo martes 30 alrededor de las 11: am, por lo que agradecen que les puedan indicar si es posible utilizar el espacio de la manera anteriormente planteada.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Arq. Abel Castro Laurito - Presidencia y Arq. Grettel Molina González - Dirección Ejecutiva del Colegio de Arquitectos de Costa Rica, que su petición de actividad en el parque en la realización del proyecto "Arquitectura al Parque" iniciativa del CACR para incentivar el conocimiento de la Arquitectura en distintas comunidades del país, se traslada al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González de esta Municipalidad, para que coordinen el tema a través del teléfono 27-16-50-51 o al correo electrónico **seidy06@gmail.com**

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 09.

5- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-292-2018, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06-07-18, firmado por la Sra. Mariana Chinchilla Olivares – CCDR Guácimo, la cual transcribe el acuerdo N.º Once tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en reunión ordinaria N.º 24, Acta N° 31, celebrada 28 de Junio de 2018, que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad acuerda: Aprobar el programa anual de actividades, obras e inversión 2019.

CONOCIMIENTO.

6- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-293-2018, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 06-07-18, firmado por la Sra. Mariana Chinchilla Olivares – CCDR Guácimo, la cual transcribe el acuerdo N.º Once tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en reunión ordinaria N.º 24, Acta N° 31, celebrada 28 de Junio de 2018, que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad acuerda: Aprobar el informe de resultados del periodo 2017.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. MOCIONES.

1-En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Presento moción verbal para convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 18 de Julio 2018, para conocer documentos en carpeta.

Conocida la convocatoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el día miércoles 18 de Julio 2018, a partir de las 3 p.m., en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, para conocer y dar tramites a documentación en carpeta.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Justifico la ausencia del día de hoy de la compañera Mayra Pilar Bravo Rojas, quien hoy esta Comisionada, realizando análisis del expediente bajo la ley 7783, a nombre del Sr. Juan Vargas Murcia – Vecino de Pocora, por lo tanto solicito tomar acuerdo para el pago de la dieta del día de hoy 13-07-2018.

Acogida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta del día 13-07-2018 a favor de la Sindica Mayra Pilar Bravo Rojas por encontrarse comisionada en Comisión Especial 7783, llevando a cabo levantamiento de información y verificaciones de datos, sobre expedientes del Sr. Juan Vargas Murcia – Vecino de Pocora quien se encuentra realizando tramite obtención de escritura bajo dicha ley.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Presento moción verbal, a raíz de que a mí no me gusta que se mencione el nombre del Sr. Alcalde - Gerardo Fuentes, en temas que Yo sé que no son ciertas, las cosas que se dicen, esto lo digo, porque por allá, me salió el Señor del Restaurante Búfalo diciéndome por un permiso para hacer una actividad, que se que no corresponde por ser restaurante, y por allá me salieron diciendo que daban permiso, porque hablaban con el Alcalde, entonces Yo no quiero que esto sede y que llegue a constituirse en chismes, en contra del Señor Alcalde.

A manera de comentario les menciono que la Municipalidad cuando una persona no ha pagado permisos durante un periodo y se le otorga un permiso, la Municipalidad puede cobrar retroactivos cinco años atrás, nosotros andamos atrás de subir las dietas, pero si empezamos a permitir que estas cosas sucedan, las dietas



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 10.

nunca van a subir.

Es claro que nadie en el Departamento de Patentes, está autorizado para decirle a alguien, mire haga la actividad, presente caballos cien metros, sin tener una patente que les faculta para esas cosas. Me entere de esa situación y les digo que Yo estaba muy molesto, porque no es justo, que no se hagan las cosas como tiene que ser, y por allá empiezan los chismes a decir, Yo hable con Gerardo y él me dijo que lo hiciera y es que esto a mí me molesta porque Yo sé que Don Gerardo no actúa así, Don Gerardo no es de esa forma de hacer las cosas. Yo cuando vine aquí, una de mis misiones fue trabajar de la mano del Señor alcalde y se lo dije a él en la cara, que parte de mi misión era cuidarlo, porque el cariño que Yo le tengo es muy grande. Yo si quiero hacer un llamado de atención y quiero presentar una moción verbal, porque independientemente de quien sea o quien lo haya dicho, hay cosas que no se deben decir, para comer pescado y hablar hay que tener mucho cuidado y para evitar que ese tema se vuelva a repetir, voy a solicitar al Concejo Municipal que de ahora en adelante cualquier tipo de permiso, que se tramita en el área de patentes, este informado este Concejo, para que de esta forma sea el Concejo Municipal el que delibere, como cuerpo colegiado si procede o no procede, porque para realizar ciertas actividades los patentados tienen que tener permisos diferentes a los que se extienden en la Municipalidad y Yo no voy a permitir que ningún patentado vuelva a poner en la boca y decir, Yo hable a con Don Gerardo y haga cuestionamientos del porque le dan a unos permisos y a otro no se les da, entonces para cortar esos dimes y que diré, de los patentados entonces hay que partir el achote por la mitad, entonces para ello que sea el Concejo Municipal el que decida y que este informado de las patentes y las cosas que suceden, como Órgano Colegiado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: La gente a nivel del Cantón, como personas que conforman llámese una Junta Directiva, Comités, grupos organizados, Alcaldía, el mismo Concejo, todos los nombres que tengan representatividad va a andar por todo lado y siempre lo ensucian. En una Junta puede haber cinco personas y alrededor de ellos pueden probablemente haber mil personas, hablando de ellos.

En cuanto al tema del restaurante Búfalo, primero no lo frecuento, la última vez que anduve por ahí fue como hace año y medio más o menos, segundo este es un proceso que la ley es tan clara que esas actividades no se pueden hacer. Y es más delito a veces cobrarle a una persona un permiso, para hacer una actividad a sabiendas que la ley no o lo permite, a que la persona construya sin el permiso, porque será responsabilidad de la misma persona.

En cuanto a la propuesta de que el Concejo intervenga en la aprobación de los permisos de las diferentes actividades que se tramitan en el área de patentes, de mi parte no lo veo mal, porque le quitarían un peso a las muchachas encargadas de extender esos permisos e incurrirían Ustedes como Concejo en responsabilidad penal, cuando aprueben cosas que no se pueden hacer. A parte de que tampoco de puede proceder inflexible -con las personas para todo debe de haber cierta flexibilidad en el marco de la ley.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo pienso que eso de los permisos de construcción, se debe de tener cuidado, en cuanto a que se aplique el reglamento, por ejemplo la Municipalidad no puede dar un permiso, si no se retiran los quince metros de distancia del ferrocarril hacia dentro de la propiedad, por ejemplo si una casa la dejaron que se caiga, y tienen que construirla nuevamente tienen que cumplir con lo que establece la ley y esta reglamentación es lo mismos en cualquier calle, porque en Pocora hay gente que ha construido en línea con la calle.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo también quiero decir como comentario que nosotros tenemos aquí una Auditoría interna y esa Auditoría interna, si observa que se están dando cosas, debe informar a este Concejo Municipal.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 11.

Esta Auditoria Interna es más inquisidora en contra del Concejo Municipal, en persecución de los Regidores, que en hacer su trabajo como tiene que hacerlo, y sinceramente anda esperando que un Regidor se medió resbale, para caerle, y le cae duro, y a mí me paso y a Don Gerardo le paso un montón de veces, por lo tanto no está haciendo debidamente su trabajo para lo que es, porque la Auditoria Interna es una asesoría del Concejo, es la que viene y se sienta ante este Concejo y dice, miren, esto se puede hacer esto no se puede hacer, pero no es la persona que está encargada de guillotinar a todo el mundo aquí, porque eso es lo que está sucediendo.

Yo si quiero hacer el comentario porque a la Auditora hay que hacerle una llamada de atención muy seria, porque ella tiene que dedicarse a ver si los Departamentos están funcionando como debe de ser y si se está fallando tratar de corregir a los compañeros, por lo tanto que haga su función principal que es asesorar a este cuerpo colegiado, esa es la función de una Auditora, no andar atrás de los Regidores, esperando que un Regidor se resbale, que se caiga o que le pase algo, para agarrarlo y no juntarlo, si no empujarlo a que se caiga más.

Yo también quiero decir Don Gerardo que hace más o menos dos meses tomamos un acuerdo, aquí en este Concejo solicitando al Departamento de cobros que nos brindara información, referente a que gestión se está haciendo, cual es el porcentaje de cobros, cual es la morosidad que tenemos, como la podemos combatir, porque aquí los Regidores vienen y me pelean a mí el tema de las dietas, pero si no hacemos un cobro adecuado las dietas nunca van a poder subir. Siempre vamos a estar con las dietas más bajas de la provincia.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En el tema de dietas, nosotros superamos a los otros cantones, el pago más bajo es el de nosotros. Aquí el pago de dieta más grande es en Guápiles y Limón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces en la medida que nosotros, hagamos algo para una mejor gestión de cobro de los impuestos, mejora todo y para nosotros es una obligación conocer el informe que solicitamos, eso no se trata de atacar a nadie, se trata de que para nosotros como Concejo Municipal, que somos los que resguardamos la función del dinero público, los que velamos y aprobamos el presupuesto, pero que sucede, no nos pueden responder la situación de las dietas, porque no sube el presupuesto a través de la recaudación, ósea no suben los recursos libres. Entonces en aras de obtener conocimiento, se solicitó un informe hace aproximadamente mes y medio a dos meses, al Área de Servicios Ciudadanos de esta Municipalidad, y resulta y sucede que ni siquiera, por delicadeza hemos tenido la respuesta a dicho acuerdo, porque en el solicitábamos un comparativo con y sin la nueva ley de patentes lucrativas y no lucrativas, para saber cuánto hemos superado para saber cómo estaba funcionando la ley.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Cada tres meses se hacen informes trimestrales, que incluye todo lo que es recaudación en lo referente a ingresos y egresos, y siempre se envía al Concejo, de hecho pronto la Contadora enviara el informe que corresponde a este trimestre que ya casi finaliza, por lo tanto Yo podría decirle que esos informes que están requiriendo los lleva Contabilidad, precisamente porque compete a la parte contable. También podría decirles que en el tema de lo que es patentes, se hace una proyección de recaudación anual a través de PAO y ya a la fecha que estamos, superamos la proyección estimada de este año, nos queda el resto de los siguientes mes del año hasta la finalización, para recaudar lo que llamamos recursos libres.

Estos recursos libres se van a ver reflejados, cuando se presente el próximo informe trimestral. Más bien estamos viendo si nos queda un excedente para hacer un presupuesto extraordinario adicional, para cumplir con el pago de algunos compromisos que quedaron pendientes.

De todos es sabido que estamos en un proceso de restructuración en el que hemos ido acomodando varias cosas, muchas se han resuelto pero faltan algunas por resolver, estamos en un proceso y cuando se implementa un proceso nuevo, nada es tan fácil.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 12.

Si se han venido realizado algunas acciones, entre ellas el cierre de negocios comerciales, tal es el caso de Las Palmas, en el que tuvo acción el Ministerio de Salud, bajo control cruzado con esta Municipalidad, por vencimiento del permiso de funcionamiento de dicho Ministerio.

Les reitero que al Área contable es a quien se le debe de solicitar la información referente al comparativo de ingresos y egresos de los recursos municipales.

A mí me consta que los procedimientos en base a la nueva ley va a aumentar, ya esta semana firme las patentes de las Empresas que no pagaban nada a esta Municipalidad, unas van entre diez, doce millones y hasta treinta millones trimestrales, estos son procesos que se están llevando a cabo, pero no es tan fácil cuando nunca se ha pagado nada, sin embargo ese dinero ira a entrar aunque sea a fin de año y ahí va a estar reflejado en un sobrante del presupuesto en el superávit.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a proceder a someter a votación la moción verbal número uno, en la que el Concejo Municipal tenga injerencia, en conocer antes las solicitudes que presenten los administrados en el área de patentes, con el afán de incorporar observaciones al expediente los cuales deberán tomarse en cuenta de ahora en adelante, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, Doris Maybell Ruiz López, Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz votaron positivo y el voto disidente del Reg. Melvin Jiménez Quirós, por lo tanto seis votos positivos y uno disidente, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, para que en adelante todos los permisos, sin excepción, que corresponden a trámite con afinidad área de patentes, deberá antes de otorgarles visto bueno por parte del área de Servicios Ciudadanos, elevarlos a conocimiento del Concejo Municipal, para su deliberación e incorporación de observaciones que formaran parte del expediente y deberán ser tomados en cuenta, para la aprobación final, de cualquier tipo de actividad que involucre tema de patentados.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Con la segunda moción verbal que estoy presentando quiero ser muy claro, hay que hacerle una llamada de atención a la Señora Auditora. Al menos Yo el informe anual que solicita la contraloría, de la evaluación a la Auditoria, no lo lleno porque nunca he estado conforme y me ha insistido veinte veces que lo llene y veinte veces le he dicho que no, porque no sé si es que estoy mal, pero quisiera que Don Gerardo nos especifique un poquito cual es el trabajo de la Auditoria.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A nivel de Auditoria, no hablemos de la parte municipal, si no Auditoria en cualquier Institución, no es estar esperando con un látigo o un rifle a que se cometa un error para atacar, a mí me parece que la labor de Auditoria es de prevención, por ejemplo si se observa que algo está sucediendo, primero hablar con la cabeza, en caso que si la situación es generada por un Regidor pues sería el Concejo Municipal, notificar a la persona y explicarle las consecuencias, ya en último caso habiendo agotado todas las preventivas que corresponde al seguimiento que hay que realizar con respecto a la situación y habiendo la persona que corresponde al hecho, hacer caso omiso, entonces enviarse a un proceso.



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 13.

La Auditoria es parte de la Institución, gana de los mismos impuestos del pueblo que recaudamos, pertenece al Concejo y todos nos debemos a todos, acaso que aquí a la Auditoria le viene a pagar la Contraloría General de la Republica, por lo que creo que lo mínimo que debe de hacer es venir hablar, dialogar y prevenir al Concejo de lo que está pasando y lo que puede suceder y no andar por atrás viendo a ver a quién mata. Hace poco vino la fiscalía a hacerme unas consultas de algo que desconocía y les hice saber que no estaba enterado de los hechos por los cuales estaban investigando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Por eso estoy presentando la moción porque la Auditoria no está actuando conforme indica el reglamento, está pasándole por encima al superior Jerárquico de ella, que es el Concejo Municipal. Cualquier cosa que ella va a hacer primero tiene que saberlo el Concejo, ella no puede actuar porque a ella le da la gana, o denunciar al que a ella le da la gana y nosotros no sabemos ni por qué. Ella tiene que prevenirnos, ella tiene que venir, ella es la Asesora y de la forma como está actuando está faltando al debido proceso, por eso Yo si quiero hacer una llamada de atención como Superior Jerárquico de la Auditoria de esta Municipalidad por irrespetar el debido proceso y también quiero hacer una consulta a la Procuraduría General de la República, al IFAM y UNGL, en cuanto a cuál es el debido proceso de una Auditora Municipal, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, Doris Maybell Ruiz López, Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz votaron positivo y el voto disidente del Reg. Melvin Jiménez Quirós, quien manifiesta no estar de acuerdo con la llamada de atención a la Señora Auditora, antes de conocer respuesta que emita las Instituciones que se les está solicitando, por lo tanto seis votos positivos y uno disidente, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Hacerle una llamada de atención a la Licda. Damaris Vega Díaz- Auditora Municipal, por inconformidad de este Órgano Colegiado hacia el abordaje que realiza a su trabajo, considerando que incumple con el debido proceso, irrespetando a su Superior Jerárquico que es el Concejo Municipal, entendiéndose que la Auditoria es un ente preventivo, de comunicación y dialogo, situación que en el caso de la Auditoria Interna de esta Municipalidad no está cumpliendo correctamente como debiera de ser, tomándose atribuciones que pasan por encima de la comunicación directa que debiera de tener ante cualquier situación en primer instancia con este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle atentamente a la Procuraduría General de la República, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Unión Nacional de Gobierno Locales, externar a la Mayor brevedad posible a este Órgano Colegiado, criterio legal referente al abordaje del debido proceso que debe seguir la Auditoria Interna en cuanto al abordaje de su función laboral, siendo en este caso el Concejo Municipal su Superior Jerárquico.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a moción de fecha 13-07-18, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por él y las Regs. Manrique Mejías Quirós, Ana María Esquivel Mesén y Cynthia Hyman Schatruell, dice:

CONSIDERANDO:

Que el día de mañana 14-07-2018 se presentan las cuatro categorías en el Complejo deportivo de la Liga Deportiva Alajuelense-



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 14.

MOCIONO:

Para que nos comisionen a mi persona, Alejandra López Lee, Oscar Fonseca Guillen y Alfredo Herrera Elizondo, como miembros de la Comisión de Deportes a acompañar a las categorías.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comisionar a Alejandra López Lee, Oscar Fonseca Guillen y Alfredo Herrera Elizondo, como miembros de la Comisión de Deportes de esta Municipalidad para que el día sábado 14-07-2018 acompañen a la presentación de cuatro categorías deportivas que se estarán presentando en el Complejo deportivo de la Liga Deportiva Alajuelense, por lo tanto se autoriza el pago de viáticos respectivos, alimentación y transporte.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

5- Se dio lectura a moción de fecha 13-07-18, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por él y las Regs. Manrique Mejías Quirós, Ana María Esquivel Mesén y Cynthia Hyman Schatruell, dice:

CONSIDERANDO:

Que Conforme la Comisión de Deportes.

MOCIONO:

Para que la Reg. Ana María Esquivel Mesén forme parte de la Comisión de Deportes y sea juramentada.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar a la Reg. Ana María Esquivel Mesén, como miembro de la Comisión de Deportes de esta Municipalidad.

Asimismo el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a realizar la debida Juramentación, quedando debidamente juramentada.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme
Plácido López Díaz

6- Se dio lectura a moción de fecha 13-07-18, presentada por el Reg. Plácido López Díaz acogida por las Regs y los Regs. Alejandra López Lee, Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós, Ana María Esquivel Mesén, Doris Maybell Ruiz López, y Cynthia Hyman Schatruell, dice:



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 15.

CONSIDERANDO:

Que por ley que regirá a partir del mes de agosto a nivel nacional no se puede hacer actividades masivas si no hay en el lugar instalados servicios sanitarios.

MOCIONO:

Para que se hagan dos servicios sanitarios en el parque con todo lo que exige la ley 7600.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Estos baños donde quieren que los construyan.

En uso de la palabra la Sindica Blanca Rosa Mejía Medina, dice: La próxima semana Yo les voy a traer la copia del documento de ley, la cual va a regir a partir del mes de agosto, en donde indica que los baños se tienen que ubicar en un lugar, donde Ustedes como Concejo Municipal, deben de analizar donde los pueden construir.

Esto lo están solicitando por las actividades masivas que se hacen, tales como son, el día de la madre, deportes y otros. Incluso las actividades deportivas que realice el Comité mientras no reúnan todos los requisitos ya no las podemos hacer, se nos está pidiendo un montón de requisitos y permisos que vamos que tener que aportar, más bien vamos a tener que planificarlas con seis meses de anticipación, para poder cumplir con todo los requisitos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo le voy a decir algo, si Yo construyo dos servicios en el parque, me paseo en el parque. Para la realización de actividades hay servicios móviles.

En uso de la palabra la Sindica Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Esos servicios móviles contaminan porque se rebalsan. Lo que se solicita es hacer dos servicios que reúnan lo requisitos que establece la ley 7600. Pero estos permanecen cerrados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Igualmente destruyen los candados.

En uso de la palabra la Sindica Blanca Rosa Mejía Medina, dice: En la Rita hay baños en el parque.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Pero la Rita no es casco de Ciudad a mí no me parece hacer dos servicios en el parque ubicado en el centro de la Ciudad, como es el caso nuestro.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Entonces cuando la ley salga, que la traigan aquí para analizarlo, porque Yo no voy a votar a favor hasta tanto la conozca, porque si es así, esa ley se las trae.

Conocida la moción, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, resultando: Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, Doris Maybell Ruiz López, Manrique Mejías Quirós,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 48-2018
S. O. N° 28-2018
Fecha: 13- 07-18
Pág. N° 16.

Plácido López Díaz votaron y Reg. Melvin Jiménez Quirós, votaron disidente manifestando que quedan a la espera de conocer el contexto que indica la ley para analizarla y posteriormente valorar el acuerdo a tomar en relación a lo que indica la ley, por lo tanto queda descartada la moción.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, treinta minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria